



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 15 de marzo de 2005.

No. 01

SESIÓN DE INSTALACIÓN

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.	Pag. 3
HIMNO NACIONAL.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA.	Pag. 4
COMUNICADOS DEL LICENCIADO HUMBERTO AGUILAR CORONADO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 9
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEJORA REGULATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 12

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, DOCTORA JULIETA RITA CAMPOS DE LA TORRE, PARA QUE SE INCLUYA EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL AUTOBÚS PANORÁMICO, CONOCIDO COMO SERVICIO DE TURIBÚS, NUEVOS CIRCUITOS POR ZONA QUE INCLUYAN RECORRIDOS VISITANDO LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ARTESANÍAS DE LA CIUDAD DE LA Y DE SAN JUAN CURIOSIDADES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO.

Pag.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA LAS FRANJAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

Pag.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA METROPOLITANO DE VIVIENDA DEL VALLE DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

Pag.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN A PARTIR DEL ACERVO FORMADO POR LOS EJEMPLARES QUE ENVÍAN LAS EDITORIALES UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1995, QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS EDITORES Y PRODUCTORES DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, DOCUMENTALES MAGNÉTICOS Y DIGITALES, DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE SUS OBRAS A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y AL COMITÉ DE BIBLIOTECAS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA EXCUSA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL CASO DE RENÉ BEJARANO MARTÍNEZ, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag.

A las 11:15 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 15 de marzo del año 2005, el Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura.

Se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE.- Pueden tomar asiento.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 15 de marzo de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.
3. Himno Nacional.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión del 23 de diciembre del 2004 y del acta de la sesión previa.

Comunicados

6. Dos del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Iniciativas

7. Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Procedimiento Administrativo por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes

9. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaria de Turismo, Doctora Julieta Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico del autobús panorámico, conocido como Servicio de Turibús, nuevos circuitos por zona que incluyan recorridos visitando los mercados públicos de artesanías de la Ciudadela y de San Juan Curiosidades.

10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre los programas y acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana.

11. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre el proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México.

Propuestas

12. Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determine las acciones conducentes para la creación de un centro de documentación a partir del acervo formado por los ejemplares que envían las editoriales ubicadas en el Distrito Federal, con fundamento en el decreto del 6 de noviembre de 1995, que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos, documentales magnéticos y digitales, de entregar un ejemplar de sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la diputada María Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Con punto de acuerdo sobre los medios de comunicación, que presenta el diputado Mauricio López

Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Con punto de acuerdo por el que se solicita la excusa de los funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el caso del diputado René Bejarano Martínez, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Con punto de acuerdo para solicitar a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente un informe sobre el medio ambiente en la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura, así como del acta de la Sesión Previa celebrada el 14 de marzo del año en curso.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que han sido distribuidas las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las actas, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA OLIVA FRAGOSO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 49 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La secretaría dio cuenta de un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea de la designación de la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, como coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a partir del día 1 de enero del 2005. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia informó de la recepción de diversos comunicados, mediante los cuales solicitan ampliación del plazo para analizar y dictaminar diversos asuntos; uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social; uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, Atención a Grupos Vulnerables y Juventud; uno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y uno de la Comisión de Derechos Humanos. En votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

La secretaría dio cuenta a un comunicado de la Comisión de Equidad y Género mediante el cual se solicita la ampliación del turno para su análisis y dictamen de la Iniciativa de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal y de la Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal, Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños, Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Ley para la Ejecución de Sanciones Penales. Se concedió la ampliación del turno y se instruyó a la secretaría tomar nota y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar las comunicaciones correspondientes.

La presidencia hizo del conocimiento de la recepción de un comunicado de la Comisión de Gobierno, mediante el cual informa a la Asamblea la designación del Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz como Presidente de la Comisión de Gobierno a partir del día 1 de enero del 2005. La Asamblea quedó debidamente enterada.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ**

La secretaria dio lectura a un comunicado del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite observaciones al decreto de reformas la Ley de Salud del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Continuando con el orden del día se presentó la Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concedió la palabra a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y

dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates.

En el siguiente punto del orden del día se presentó una Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la Iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para sus análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

En el siguiente punto del orden del día se presentó la Iniciativa de reformas a la Ley de Cultura Cívica, se concedió la palabra al Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertarse el texto de la Iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para sus análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA OLIVA FRAGOSO**

La presidencia decretó un receso a las doce horas con cuarenta minutos. Se reanudó la sesión a las catorce horas con diez minutos.

Posteriormente la Comisión de Asuntos Político-Electorales presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, a nombre de la comisión dictaminadora. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto al Diputado José Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para rectificación de hechos se concedió la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Manuel Jiménez Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado José Jiménez Magaña, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada. El Diputado Juan Manuel González Maltas,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se reservó el resolutive único, posteriormente se le concedió el uso de la palabra para argumentar la reserva. La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, realizó una modificación a la propuesta presentada. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con las modificaciones aprobadas por el Pleno se aprobó el dictamen con 63 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto en el orden del día las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública presentaron para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura; se concedió la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a los siguientes Diputados: Francisco de Paula Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ**

Continuando con el orden del debate se concedido a palabra hasta por diez minutos para razonar su voto al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA OLIVA FRAGOSO**

La presidencia concedido la palabra para razonar su voto hasta por diez minutos al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador, la cual no fue aceptada El Diputado Héctor Mauricio López Velázquez se reservó los artículos 4, 7 y 9; el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa se reservó el artículo 20; el Diputado Francisco de Paula Agundis Arias se reservó los artículos 3, 20 y 24, la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente el artículo 7, el Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido

Acción Nacional del 1 al 20, el Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propuso la adición de un artículo transitorio, el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se reservó el artículo 8, el Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el artículo 4, el Diputado Bernardo de la Garza Herrera los artículos 4 y 9 En votación nominal en lo general y los artículos no reservados en lo particular con 39 votos a favor. 16 votos en contra y 6 abstenciones se aprobó el dictamen. Continuando con el procedimiento establecido para referirse a los artículos 4, 7 y 9 se concedió la tribuna al Diputado Mauricio López Velázquez, en votación económica se desechó la propuesta presentada; para referirse al artículo 20 se concedió la palabra al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación; para referirse al artículo 3, 4, 24 se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco de Paula Agundis Arias; en votación económica se desechó la propuesta de modificación; posteriormente para referirse al artículo 20 se concedió nuevamente el uso de la palabra al Diputado Francisco de Paula Agundis Arias, en votación económica se desechó la propuesta; para referirse al artículo 7 se concedió la palabra a la Diputada Martha Teresa Delgado; dentro de la discusión de la reserva el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, habló en contra hasta por diez minutos, se concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones a la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta y al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por cinco minutos para rectificación de hechos; a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se le concedió la palabra hasta por diez minutos para hablar a favor de la propuesta, la presidencia concedió la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, al Diputado Francisco de Paula Agundis Arias, al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al Diputado Pablo Trejo Pérez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa del grupo parlamentario de la Revolución Democrática y al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez; al Diputado Víctor Gabriel Varela López se le concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones a su partido, el Diputado Francisco Agundis Arias solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada, la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña,

del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó permisos para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; el Diputado José María Rivera Cabello hizo uso de la tribuna hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña hizo uso de la palabra hasta por cinco minutos por alusiones a su partido, al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz y a la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta se les concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos. En votación nominal con 61 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobaron las modificaciones realizadas. Se concedió el uso de la palabra al Diputado José María Rivera Cabello para referirse a los artículos del 1 al 20, se ordenó inscribir las propuestas en el Diario de los Debates, en votación económica se desechó la propuesta, para referirse al artículo transitorio se concedió la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, en votación económica se aprobó la propuesta y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados. Continuando con el procedimiento establecido se concedió la palabra al Diputado José Antonio Arévalo López para referirse al artículo 8, en votación económica se desechó la propuesta, se concedió la tribuna al Diputado José Antonio Arévalo González para referirse al artículo 4, en votación económica se desechó la propuesta de modificación, para referirse a los artículos 4 y 9 se concedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, en votación económica se desechó la propuesta. En votación nominal de los artículos reservados en lo particular con 37 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones se aprobaron las reservas. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continuando con el orden del día se presentó la discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el Programa de Auditorías de la Segunda Etapa de Revisión de la Cuenta Pública; que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, a nombre de la comisión dictaminadora.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

La Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se reservó el artículo 1; en votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Para referirse al artículo 1 se concedió la palabra a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, en votación económica

se desechó la propuesta. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos reservados con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 15 abstenciones se aprobó el Programa de Auditorias, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se ordenó remitirlo a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para los efectos legales conducentes.

Continuando con el orden establecido se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen con proyecto de decreto sobre las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; en votación económica se dispensó la distribución y la lectura del dictamen; se concedió la palabra para fundamentar el dictamen a la Diputada María Elena Torres Baltazar. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto, al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 48 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los Usos de Suelo para los Inmuebles en los que operan Micros y Pequeñas Empresas dedicadas a Actividades de Comercio, Industria y Prestación de Servicios, calificadas como de Bajo Impacto, de la Comisión Desarrollo e Infraestructura Urbana. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura, a nombre de la comisión dictaminadora para argumentar el dictamen se le concedió la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 52 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente asunto la Comisión Desarrollo e Infraestructura Urbana presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para

la Delegación Magdalena Contreras; en votación económica se dispensó la distribución y la lectura; se concedió la tribuna para argumentar el dictamen a la Diputada María Elena Torres Baltazar a nombre de la comisión dictaminadora. La presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos para hablar en contra del dictamen.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

Se concedió la palabra hasta por diez minutos para hablar a favor del dictamen al Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concedió nuevamente la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, para hablar en contra y al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar en pro hasta por diez minutos, se concedió la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez para rectificación de hechos y al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto al Diputado Héctor Guijosa Mora; se concedió al palabra hasta por cinco minutos al Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para rectificación de hechos; a la Diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hasta por diez minutos para razonar su voto. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 38 votos a favor, 19 votos en contra y 4 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente tema tratado fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza; que presentó la Comisión Desarrollo e Infraestructura Urbana. Se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Elena Torres Baltazar para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora. Se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez solicitó permiso para realizar una

pregunta al orador la cual no fue aceptada, la Diputada María Elena Torres Baltazar hizo uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones personales, se concedió la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez y al Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se reservó el artículo 4 En votación nominal con 36 votos a favor, 13 votos en contra y 5 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se concedió la palabra al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz para argumentar la reserva; se aprobó en votación económica la propuesta de modificación. En votación nominal de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas, con 35 votos a favor 12 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa solicite a los titulares de diversas demarcaciones territoriales, un informe respecto al estado que guardan las gestiones realizadas por los Diputados de este Órgano Colegiado a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; se concedió la palabra al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se dio lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano como a continuación se detalla: Presidenta, Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, de la Fracción Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Vocales, Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Guadalupe Ocampo Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó notificar a los integrantes de la Comisión.

La presidencia informó a la Asamblea que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el receso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como a continuación se detalla: Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Guadalupe Ocampo Olvera, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Jorge Lara Rivera, del Partido Acción Nacional; Diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional; Diputado José María Rivera Cabello, del Partido Acción Nacional; Diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México. Sustitutos: Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Julio Escamilla Salinas, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Guijosa Mora, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional; Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional; Diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó citar a los integrantes de la Comisión, para la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente el día 24 de diciembre en el Salón Heberto Castillo, a las 11:00 horas.

La presidencia agradeció a los Diputados y Diputadas su apoyo y cooperación sobre los trabajos durante el Primer

Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Posteriormente se entonó el Himno Nacional y a las veintiún horas con quince minutos del día al inicio señalado la presidencia declaró la clausura de los trabajos del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

— O —

ACTA DE LA SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día lunes catorce de marzo del año dos mil cinco, con una asistencia de 47 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente se realizó la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos durante el período comprendido del 15 al 31 de marzo del año en curso correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura. Fueron electos con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones los siguientes Diputados y Diputadas; Presidente Diputado Arturo Escobar y Vega, Vicepresidente Diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Vicepresidenta Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Vicepresidenta Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, Vicepresidente Diputado Emilio Fernández Allende, Secretaria Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, Secretario Diputado Alfredo Carrasco Baza, Prosecretario Diputado Julio César Moreno Rivera y Prosecretario Diputado Eduardo Malpica Rodríguez. Se ordenó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día al inicio señalado se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el día quince de marzo del año en curso a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al primer comunicado de referencia.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

*Oficio N°. SEL/300/1009/05
México, D.F., 3 de marzo de 2005.*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presentes*

En oficio fechado el día 1 del actual, los CC. Diputados Francisco Arroyo Vieyra y Marcos Morales Torres, Vicepresidente en Funciones de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, han comunicado al Titular de esta Dependencia, el Punto de Acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, mismo que a continuación hago de su conocimiento:

“Único.- *Se exhorta a los Congresos Estatales a que sumen a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres: “Por la seguridad de las Mujeres, defendamos los refugios”.*”

Por lo anterior les acompaño copia del Dictamen del Punto de Acuerdo de referencia, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

— O —

MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA

OFICIO No D.G.P.L 59-II-0-1672

*Lic. Santiago Creel Miranda
Secretario de Gobernación
Presente.*

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- *Se exhorta a los Congresos Estatales a que sumen a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres: “Por la seguridad de las Mujeres, defendamos los refugios”.*”

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 1 de marzo de 2005.

DIP. FRANCISCO ARROYO VIEYRA
 Vicepresidente en Funciones de Presidente
 DIP. MARCOS MORALES TORRES
 Secretario

— O —

PUNTO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EXHORTAR A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES SE SUMEN A LA CAMPAÑA NACIONAL DE APOYO A LOS REFUGIOS DE MUJERES: “POR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, DEFENDAMOS LOS REFUGIOS” SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESENTES**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo relativo al Orden del día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES SE SUMEN A LA CAMPAÑA NACIONAL DE APOYO A LOS REFUGIOS DE MUJERES: POR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES. DEFENDAMOS LOS REFUGIOS” suscrita por las diputadas Lilia Aragón del Rivero, Marcela Lagarde y de los Ríos, Blanca Gámez Gutiérrez y Angélica Díaz del Campo, cuyo original se anexa al presente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a los Congresos Estatales a que se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: “Por la seguridad de las mujeres, defendamos los refugios”.

Palacio Legislativo 1 de marzo de 2005.

Dip. Francisco Barrio Terrazas, presidente; Dip. Emilio Chuayffet Chemor, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Dip. Pablo Gómez Álvarez, Coordinador del grupo parlamentario del PRD; Dip. Manuel Velasco Coello, Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del grupo parlamentario del PT; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del grupo parlamentario de Convergencia.

— O —

Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES SE SUMEN A LA CAMPAÑA NACIONAL DE APOYO A LOS REFUGIOS DE MUJERES: “POR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, DEFENDAMOS LOS REFUGIOS”. A CARGO DE LA DIP. LILIA ARAGÓN DEL RIVERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Las diputadas y los diputados abajo firmantes de la LIX legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someternos a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas ha señalado que la violencia basada en género va dirigida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, y que esta violencia incluye amenazas, coacción y privación de la libertad que ocasionan daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual a las mujeres.

Gracias a las actividades de las organizaciones de mujeres y a las campañas nacionales de concientización que éstas han promovido, el problema está más presente en la opinión pública.

La preocupación por erradicar la violencia contra las mujeres y el feminicidio ha sido una constante a lo largo y ancho del país. Ahora coincidimos en esta H. Cámara de Diputados mujeres del mundo artístico, académico y de la comunicación, pertenecientes a distintos movimientos sociales y políticos que durante años hemos trabajado para que esta sociedad sea más justa.

México es parte de la Convención Belém do Pará, instrumento que le obliga a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y, a pesar de los avances en el ámbito público organizaciones de la sociedad civil se ha hecho cargo de enfrenar el desafío cotidiano que implica la violencia: Mujeres ayudando a mujeres mediante el establecimiento de refugios temporales y secretos, agrupadas en la Red Nacional de Refugios A.C.

En años recientes, se han establecido 33 centros de refugio temporales y secretos en varios entre ellos Nuevo León,

Quintana Roo, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Coahuila, Puebla, Baja California, Michoacán y el Distrito Federal. Es menester señalar que las impulsoras de estos refugios ponen en riesgo su propia vida debido a que están sujetas a actos de intimidación y agresiones directas por parte de los golpeadores.

Por lo anterior, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), puso su atención sobre la seguridad de los defensores y las defensoras de los derechos humanos de las mujeres en México. Lo anterior, gracias a la valiente denuncia de las agresiones y persecución de que han sido objeto La Sra. Lydia Cacho Ribero, Presidenta del Centro de Crisis para Víctimas Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM) en Cancún, Estado de Quintana Roo y el equipo que trabaja en el mismo.

Por su parte, la Red Nacional de Refugios, a través de su Presidenta, Lic. Alicia Leal Puerta, seriamente preocupada por el hostigamiento y persecución que sufren otras representantes de Centros de Refugio del país, ha gestionado ante la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, medidas oportunas para garantizar su seguridad y su integridad física y psicológica, otorgándoles la protección necesaria para el ejercicio de su trabajo y para la seguridad de las mujeres, los niños y las niñas que se encuentran bajo la protección de los Centros de Refugio que conforman la RENARAC.

Por lo anterior y porque la violencia contra las mujeres es un problema de salud y seguridad pública que afecta el desarrollo social del país, que las diputadas y los diputados que suscribimos este punto de acuerdo consideramos prioritario incluir en la agenda legislativa federal y estatal, la erradicación de la violencia contra las mujeres. Por ello, impulsamos una campaña de cooperación y la coordinación con los Congresos Locales para apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito, fomentar las medidas preventivas y mejorar la protección que se ofrece a las víctimas, titulada: "POR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, DEFENDAMOS LOS REFUGIOS".

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución

ÚNICO. Se exhorta a los Congresos Estatales se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: "Por la seguridad de las mujeres, defendamos los refugios"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2005

FIRMA: DIP. LILIA ARAGÓN DEL RIVERO, DIP. MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. ANGÉLICA DÍAZ DEL CAMPO.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

Proceda la secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/1120/05
México, D.F., 7 de marzo de 2005.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CC. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número CG/CSP/0064/2005 signado el 24 de enero último, por el C. Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 106.035/05 suscrito el 28 de febrero de 2005, por el C. Antonio Alvarado Briones, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales da respuesta al Apartado Primero del Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Dependencia información de todos los contratos otorgados a la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos SA. de CV. durante la presente administración.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

_____ O _____

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO No 106.035/05
México D.F., 28 de febrero de 2005.

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

En relación a su atento oficio SEL/300/539/05 dirigido al C. Secretario del Ramo, Arq. Pedro Cerisola y Weber, me permito dar respuesta al Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión del día 12 de enero de 2005.

“PRIMERO. Se solicita información a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de todos los contratos otorgados a la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos SA de CV. durante la presente administración”.

Al respecto, anexo hago llegar a usted la información correspondiente a la Dirección General de Carreteras Federales de esta Dependencia, en lo que refiere a los contratos otorgados a la empresa FACOPSA, SA. de C.V. durante la presente administración, así como actas de fallo de los procesos de licitación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL
ANTONIO ALVARADO BRIONES

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Emilio Fernández Allende.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas a la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con la venia de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL DISTRITO FEDERAL

Dip. Arturo Escobar y Vega
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 inciso I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel federal fue creada la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, que cuenta con autonomía técnica y operativa. El origen de este órgano fue resultado de la preocupación de garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación de la regulación en materia económica, así como mejorar el marco normativo en su conjunto.

Algunas de las funciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria son las siguientes: evaluar el marco regulatorio federal; diagnosticar su aplicación; elaborar para consideración del Presidente de la República, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria, tiene atribuida la facultad de elaborar un documento que presenta un estudio exhaustivo, denominado Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), teniendo como principal objetivo mejorar la elaboración y la calidad de los anteproyectos regulatorios y analizar con mayor objetividad las ventajas y desventajas de algún anteproyecto, mediante investigaciones analíticas y transparentes

Según la publicación “Reforma Regulatoria en México de la OCDE” la aplicación de la mejora regulatoria en México ha producido importantes beneficios, de los cuales podemos destacar los siguientes: reducir precios y aumentar la calidad y las opciones para los consumidores y las empresas mexicanas; mejorar la eficiencia productiva, reduciendo los costos de insumos tan importantes como las comunicaciones y el transporte, y promover así la competitividad, lo cual ha contribuido al crecimiento del sector exportador mexicano; promover la inversión y la innovación en nuevos productos y tecnologías, así como la adopción de métodos modernos de bajo costo por parte de nuevos competidores. En el transporte, las telecomunicaciones y otros sectores, la privatización y la eliminación de trámites excesivos

alentaron a las empresas a invertir en nuevas tecnologías; aumentar la adaptabilidad de la economía mexicana para poder recuperarse a las severas crisis económicas con mayor rapidez y a un menor costo; y establecer instituciones y métodos que permiten a México alcanzar sus metas regulatorias, tales como la salud humana, la seguridad laboral y la protección ambiental a un menor costo, lo anterior se traduce en el aumento de inversión y genera nuevos empleos.

En la XII Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria, que tuvo lugar en Nuevo Laredo, Tamaulipas se muestra que los países europeos que han emprendido reformas en materia de regulación económica han incrementado su producto interno bruto entre 3% y el 6% y en los Estados Unidos de América, lo cual se ha traducido en beneficios anuales para los consumidores y productores, cuantificados en 42,000 y 54,000 millones de dólares.

En el Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde conocer de materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en diversos sectores, contando con la atribución de formular y ejecutar los programas específicos como son la desregulación económica, comercio exterior e interior y desarrollo tecnológico, dicha Secretaría cuenta con una Dirección General de Regulación y Fomento Económico, que tiene funciones muy similares a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria como son realizar estudios y análisis específicos sobre la problemática de la inversión económica, y proponer mecanismos y medidas para la solución; proponer las normas, programas y mecanismos tendientes al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal y diseñar mecanismos que permitan determinar y evaluar el impacto regulatorio del marco normativo para el funcionamiento y operación de las empresas en el Distrito Federal, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Si bien es cierto que la Dirección General de Regulación y Fomento Económico realiza algunas de las facultades antes descritas, lo que se pretende es llegar a una especialización para que se obtengan los mismos o mayores beneficios que a nivel Federal, buscando también como objetivo el impulsar el desarrollo económico, eliminar totalmente o parcialmente las regulaciones que inhiben el desarrollo económico, social y administrativo, normas sencillas, trámites más ágiles, atracción de inversiones y apertura rápida de empresas, teniendo un incremento de productividad y desarrollo económico.

En este tenor, la presente iniciativa propone la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria en el Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, que cuente con autonomía

técnica y operativa; que permita actuar y tomar decisiones dentro del ámbito de las atribuciones de la Comisión de Mejora Regulatoria en aras de mejorar la regulación administrativa del Distrito Federal.

La Comisión de Mejora Regulatoria, es un instrumento fundamental de buen gobierno, mediante la cual es posible realizar la revisión de una sola norma; la creación o la reconstrucción del marco jurídico de sectores económicos o áreas administrativas específicas; así como la depuración de los procedimientos mediante los cuáles se elaboran y aplican reglas; proponiéndose elevar la calidad de nuestro sistema legal y con ello, aumentar sus beneficios, reducir sus costos e incrementar su eficiencia.

Sin duda, la escasez de los recursos presupuestales no deben incidir en el desempeño de las funciones a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal. En este tenor, es fundamental destacar que la creación de la Comisión de Mejora Regulatoria para el Distrito Federal, tendría un impacto mínimo en las asignaciones presupuestales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico. En virtud de que la propuesta objeto de la presente iniciativa es profesionalizar las labores que viene desempeñando la Dirección General de Regulación y Fomento Económico. En tal carácter, se propone la desaparición de la citada Dirección y la reasignación del personal a la Comisión de Mejora Regulatoria del Distrito Federal. Esta propuesta no vulneraría los derechos labores de los actuales funcionarios de la Dirección y sin duda sus conocimientos y experiencia profesional enriquecerían el funcionamiento de la recién creada Comisión.

Es importante destacar que en aras de lograr una mayor inversión en el Distrito Federal, y por consiguiente, la generación de empleos, es fundamental que el Gobierno de la Ciudad emprenda reformas de fondo que redunden en el beneficio de la ciudadanía. La desregulación económica no es un asunto menor, pues los beneficios económicos que estos procesos han generado en diversos países, están a la vista.

En virtud de la exposición de motivos antes señalada, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

PRIMERO- *Se reforma el artículo 37 y se adiciona el artículo 39 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 37.-...

La Administración Pública del Distrito Federal, contará con la Comisión de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.”

“Artículo 39 bis.- *La Comisión de Mejora Regulatoria del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Revisar el marco regulatorio del Distrito Federal, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Jefe de Gobierno, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos;*
- II. *Analizar el marco económico de la actividad productiva del Distrito Federal, a fin de diagnosticar sectores, ramas o regiones específicas que requieran ser impulsados a través de su fomento, promoción e inversión;*
- III. *Coordinar, regular, supervisar, vigilar y ejecutar el proceso de mejora regulatoria en el Distrito Federal;*
- IV. *Dictaminar los anteproyectos a que se refiere el artículo 6° y los estudios correspondientes;*
- V. *Llevar el Registro de Tramites y Servicios;*
- VI. *Proponer las normas, programas y mecanismos tendientes al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal y de los programas de mejora regulatoria que se deriven de las facultades de la Comisión;*
- VII. *Opinar sobre los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades;*
- VIII. *Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y entidades, así como los que soliciten, y celebrar convenios para tal efecto;*
- IX. *Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria y opinar sobre nuevos proyectos de regulaciones que las organizaciones empresariales del Distrito Federal sometan a su consideración por escrito;*
- X. *Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria, así como convenios y demás actos jurídicos necesarios para cumplir sus objetivos;*
- XI. *Promover, organizar y participar en foros, seminarios y demás actividades orientadas a impulsar el proceso de mejora regulatoria;*
- XII. *Expedir, publicar y presentar ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances en sus programas de mejora regulatoria;*
- XIII. *Realizar estudios y análisis específicos sobre la problemática de la inversión económica, proponer mecanismos y medidas para su solución;*

- XIV. *Diseñar mecanismos que permitan determinar y evaluar el impacto regulatorio del marco normativo y operación de las empresas en el Distrito Federal;*
- XV. *Dar certidumbre institucional y jurídico-normativa a los agentes económicos mediante el diseño y la instrumentación de formas y procedimientos simples, claros y necesarios para el establecimiento, ampliación o modificación de actividades económicas;*
- XVI. *Establecer criterios e indicadores de desempeño para el control y la evaluación de los programas de regulación y fomento económico;*
- XVII. *Formular y coordinar programas de desregulación económica y promover el desarrollo tecnológico; y*
- XVIII. *Las demás que establecen esta ley y otras disposiciones aplicables.”*

SEGUNDO.- *Se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Distrito Federal.*

LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *La presente Ley es de interés público y social y de observancia general para las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y los Organismos Descentralizados del Distrito Federal, y tiene por objeto la mejora continua, integral y permanente de la regulación que contribuya al desarrollo social y económico del Distrito Federal, así como establecer los términos en que la Comisión ejercerá la supervisión de lo dispuesto en la presente Ley.*

Las disposiciones de esta Ley se aplican a los actos, procedimientos y resoluciones de las Dependencias y Entidades

Artículo 2.- *Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:*

- I. *Comisión: La Comisión de Mejora Regulatoria del Distrito Federal;*
- II. *Consejo: El Consejo de Mejora Regulatoria del Distrito Federal;*
- III. *Dependencias y Entidades: A las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y los Organismos Descentralizados del Distrito Federal;*
- IV. *Desregulación: Componente de la mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial*

o total de la regulación vigente en el sector económico o de servicios;

- V. *Director General: El Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Distrito Federal;*
- VI. *Estudio de Impacto Regulatorio: Es el documento público a través del cual las dependencias y entidades, justifican la creación o modificación de regulaciones que impliquen costos de cumplimiento para los particulares;*
- VII. *Estudio: El Estudio de Impacto Regulatorio;*
- VIII. *Ley: Ley de Mejora Regulatoria para el Distrito Federal;*
- IX. *Mejora Regulatoria: El proceso continuo y sistemático de análisis, revisión y modificación de la legislación vigente;*
- X. *Registro: El Registro de Trámites y Servicios;*
- XI. *Regulación: Las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, convenios y demás actos administrativos de carácter general emitidas por las autoridades del gobierno de la Ciudad que reduzcan la complejidad de las obligaciones y costos excesivos;*
- XII. *Secretaría: La Secretaria de Desarrollo Económico;*
- XIII. *Servicio: Cualquier solicitud o entrega de información que los particulares, sean personas físicas o morales, realicen ante una Dependencia o Entidad, con el objeto de obtener un beneficio o una prestación, así como solicitar información o realizar una consulta; y*
- XIV. *Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que los particulares, sean personas físicas o morales, realicen ante una Dependencia o Entidad, para cumplir con una obligación, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.*

Artículo 3.- *La Comisión será el órgano competente para interpretar y aplicar los preceptos de la presente Ley.*

Artículo 4.- *Los estudios y la información que se debe inscribir en el Registro, deberán enviarse a la Comisión en papel o medios electrónicos, sujetándose a la metodología aprobada por ésta.*

Artículo 5.- *Los titulares de las Dependencias y Entidades deberán nombrar a un servidor público con nivel de subsecretario, mismo que será responsable de:*

- I. *Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior de la Dependencia o Entidad, así como supervisar el cumplimiento de los acuerdos;*

- II. *Someter a consideración de la Comisión los programas anuales de mejora regulatoria; que previamente fueron elaborados por la dependencia o entidades con la asesoría de la Comisión, con base en la normatividad y procedimientos correspondientes;*
- III. *Suscribir y enviar a la Comisión en términos de esta Ley la información relativa a la inscripción de trámites y servicios, así como los anteproyectos acompañados de su Estudio;*
- IV. *Presentar con frecuencia cada seis meses a la Comisión un informe del avance programático de Mejora Regulatoria implementada así con los reportes que se requieran; y*
- V. *Ser el vínculo entre su dependencia o entidad y la Comisión.*

Artículo 6.- *Son actos administrativos de carácter general, los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones a los particulares y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y entidades.*

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 7.- *Se crea la Comisión de Mejora Regulatoria, como Organismo Público Desconcentrado, de la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo por objeto esencial promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.*

Artículo 8.- *Son atribuciones de la Comisión:*

- I. *Revisar el marco regulatorio del Distrito Federal, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Jefe de Gobierno, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos;*
- II. *Analizar el marco económico de la actividad productiva del Distrito Federal, a fin de diagnosticar sectores, ramas o regiones específicas que requieran ser impulsados a través de su fomento, promoción e inversión;*
- III. *Coordinar, regular, supervisar, vigilar y ejecutar el proceso de mejora regulatoria en el Distrito Federal;*

- IV. *Dictaminar los anteproyectos a que se refiere el artículo 6° y los estudios correspondientes;*
- V. *Llevar el Registro de Trámites y Servicios;*
- VI. *Proponer las normas, programas y mecanismos tendientes al fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal y de los programas de mejora regulatoria que se deriven de las facultades de la Comisión;*
- VII. *Opinar sobre los programas de mejora regulatoria de las Dependencias y Entidades;*
- VIII. *Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las Dependencias y Entidades, así como los que soliciten, y celebrar convenios para tal efecto;*
- IX. *Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria y opinar sobre nuevos proyectos de regulaciones que las organizaciones empresariales del Distrito Federal sometan a su consideración por escrito;*
- X. *Celebrar acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria, así como convenios y demás actos jurídicos necesarios para cumplir sus objetivos;*
- XI. *Promover, organizar y participar en foros, seminarios y demás actividades orientadas a impulsar el proceso de mejora regulatoria;*
- XII. *Expedir, publicar y presentar ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances en sus programas de mejora regulatoria;*
- XIII. *Realizar estudios y análisis específicos sobre la problemática de la inversión económica, proponer mecanismos y medidas para su solución;*
- XIV. *Diseñar mecanismos que permitan determinar y evaluar el impacto regulatorio del marco normativo y operación de las empresas en el Distrito Federal;*
- XV. *Dar certidumbre institucional y jurídico-normativa a los agentes económicos mediante el diseño y la instrumentación de formas y procedimientos simples, claros y necesarios para el establecimiento, ampliación o modificación de actividades económicas;*
- XVI. *Establecer criterios e indicadores de desempeño para el control y la evaluación de los programas de regulación y fomento económico;*

XVII. *Formular y coordinar programas de desregulación económica y promover el desarrollo tecnológico; y*

XVIII. *Las demás que establecen esta ley y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 9.- *La Comisión integrará un Consejo para la Mejora Regulatoria como un organismo público de participación ciudadana, que dará apoyo técnico y consultivo a la Comisión y que fungirá como enlace entre los sectores públicos, social y privado en asuntos de mejora regulatoria del Distrito Federal.*

Artículo 10.- *El Consejo que tendrá las siguientes facultades:*

- I. *Ser enlace entre los sectores públicos, sociales y privados, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria;*
- II. *Conocer el informe semestral que presente el Director General de la Comisión; los planes y el programa anual de mejora regulatoria para el Distrito Federal, así como actividades anuales de la Comisión;*
- III. *Acordar los asuntos que se sometan a su consideración. Así como definir los asuntos que le presente la Comisión en caso de controversia con particulares; y*
- IV. *Opinar sobre los programas anuales de mejora regulatoria de las dependencias y entidades que el Director les presente.*

Artículo 11.- *El Consejo estará integrado por:*

- I. *El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, quien será el Presidente;*
- II. *El Titular de la Secretaría de Finanzas, quien será el Secretario Técnico;*
- III. *El Titular de la Conserjería Jurídica, quien fungirá como Comisario;*
- IV. *Dos vocales quienes serán:*
 - a) *El Titular de la Contraloría General; y*
 - b) *Secretaría de Gobierno.*

Serán invitados permanentes del Consejo, los demás servidores públicos que establezca el Jefe de Gobierno, y al menos cinco representantes del sector empresarial y uno de cada uno de los sectores académicos y laboral. El Consejo operará en términos del reglamento interno que al efecto expida.

Artículo 12.- La Comisión tendrá un director general, quien será designado por el Jefe de Gobierno, dirigirá y representará legalmente a la Comisión, integrará las unidades administrativas de la misma, expedirá sus manuales, ejercerá el presupuesto aprobado delegará facultades en el ámbito de su competencia, interpretará lo previsto en esta ley, para efectos administrativos y tendrá las demás facultades que le confieran esta ley y otras disposiciones.

El director general deberá ser profesional en materias afines al objeto de la Comisión, tener por lo menos treinta años de edad y haberse desempeñado en forma destacada en cuestiones profesionales, del sector empresarial, de servicio público o académicas relacionadas con el objeto de la Comisión.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS REGLAS GENERALES PARA PRESENTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 13.- La Comisión integrará y tendrá a su cargo el Registro que será público y de obligatorio cumplimiento para las Dependencias y Entidades. Para tal efecto, éstas deberán inscribir sus trámites y servicios ante la Comisión con la siguiente información:

a) **Datos Generales:**

I.- Nombre del trámite o del servicio;

II.- Tipo de trámite o de servicio;

III.- Fundamento Jurídico del trámite o del servicio;

IV.- Datos del responsable del trámite o del servicio;

V.- Unidades administrativas ante las que se puede realizar el trámite o el servicio;

VI.- Horarios de atención, números de teléfono, fax y correo electrónico, así como la dirección y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas; y

VII.- Las modalidades del trámite o del servicio.

b) **Datos específicos**

I.- Casos en los que debe realizarse el trámite o puede realizarse el servicio;

II.- Si el trámite o el servicio se puede presentar mediante escrito libre, formato o de otra manera;

III.- El formato correspondiente, en su caso, y la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

IV.- Datos y documentos específicos que debe contener adjuntar al trámite o al servicio, salvo los contenidos en el artículo 16;

V.- Plazo máximo que tiene la Dependencia o Entidad para resolver el trámite o el servicio y su fundamento jurídico;

VI.- Si aplica la afirmativa o la negativa ficta;

VII.- Los criterios de resolución del trámite o del servicio en su caso; y

VIII.- Las demás que establecen esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 14.- Las dependencias y entidades no podrán exigir más formalidad que la expresamente prevista en los ordenamientos jurídicos respectivos o en el Registro. La gestión de trámites y servicios deberá hacerse por escrito, en el cual se precisará:

I.- El nombre, denominación o razón social de quien promuevan, y en su caso, el de su representante legal;

II.- El domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas;

III.- La petición que formula;

IV.- Los hechos o razones que dan motivo a la petición;

V.- El órgano administrativo al que se dirigen; y

VI.- El lugar y fecha de su emisión.

El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o pueda firmar, en cuyo caso imprimirá su huella digital.

El promovente deberá listar en su escrito y adjuntar al mismo, los documentos que en cada caso sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

Artículo 15.- Salvo que en otro ordenamiento legal o administrativo de carácter general se disponga otra cosa, respecto de algún trámite o servicio, los interesados, las dependencias y entidades deberán observar lo siguiente:

I.- Los trámites o servicios deberán presentarse en original y sus anexos en copia simple. Para efectos de acuse de recibo, el interesado deberá adjuntar una copia para tal efecto;

II.- Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento original;

III.- En lugar de entregar copia de permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por las Dependencias o Entidad ante la que realicen el trámite, los interesados podrán señalar los datos de identificación de dichos documentos; y

IV.- Excepto cuando en un procedimiento se tenga que dar vista a terceros, los interesados no estarán obligados a proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos presentados previamente a la dependencia o entidad ante la que se realice el trámite o servicio correspondiente, siempre que señalen los datos de identificación del escrito en el que se citaron o con el que se acompañaron y el nuevo trámite o servicio lo realicen ante la propia Dependencia o Entidad, aún y cuando lo hagan ante una unidad administrativa diversa, incluso si éste se trata de un órgano administrativo desconcentrado.

Artículo 16.- Los titulares de las dependencias y entidades podrán establecer, mediante acuerdos generales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, plazos y respuestas menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando sea posible obtener por otra vía la información correspondiente.

También se podrá determinar, por medio de reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los datos, documentos, trámites o servicios que presenten los particulares se pueden realizar por medios electrónicos. En estos casos se emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin autorice la Comisión en sustitución de firma autógrafa.

Artículo 17.- Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia o la entidad deberá observar lo siguiente:

I.- Prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Dependencia o Entidad, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite o el servicio.

II.- Salvo que en una disposición de carácter general se disponga otro plazo, la prevención de información faltante deberá hacerse dentro del primer tercio del plazo de respuesta. De no requerirse resolución alguna, el plazo se

establecerá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del escrito correspondiente. En caso de que la resolución del trámite o del servicio sea inmediata, la prevención se deberá realizar de manera inmediata a la presentación del escrito respectivo; y

III.- De no realizarse la prevención mencionada en la fracción anterior dentro del plazo aplicable, no se podrá desechar el trámite o el servicio argumentando que está incompleto.

En el momento que la autoridad notifique la prevención dentro de los plazos, se suspenderá el plazo de respuesta del trámite o servicio y se reanudará a partir del día siguiente hábil inmediato en que el interesado conteste la prevención.

Artículo 18.- Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, éste no podrá exceder de treinta días el tiempo para que la dependencia o entidad resuelva lo que corresponda. Transcurrido ese plazo se entenderá las resoluciones en sentido negativo al promoverte, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario.

A petición del interesado se deberá expedir constancia de la negativa o afirmativa ficta, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 19.- Para promover la congruencia del marco regulatorio del Distrito Federal y que los beneficios de las nuevas regulaciones sean superiores a sus costos, las Dependencias y Entidades, que pretendan emitir anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos y actos administrativos de carácter general señalados en el artículo 6° de la presente Ley, deberán realizar un Estudio de Impacto Regulatorio.

Artículo 20.- Dicho Estudio deberá analizar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Los motivos de la nueva regulación;
- II. El fundamento jurídico del anteproyecto propuesto y los antecedentes regulatorios existentes;
- III. Los riesgos de no emitir la regulación;
- IV. Las alternativas consideradas y la solución propuesta;
- V. Los costos y beneficios de la regulación;

- VI. *La identificación y descripción de los trámites;*
- VII. *El proceso de consulta realizada; y*
- VIII. *El método para asegurar el cumplimiento de la regulación.*

Artículo 21.- *El anteproyecto de regulación, así como el Estudio se deberán remitir a la Comisión treinta días hábiles antes de la fecha que se pretenda emitir el acto o someterlo a consideración del Jefe de Gobierno.*

Se exceptúan del plazo anterior, las siguientes regulaciones:

- I. *Cuando se trate de regulaciones que por su naturaleza deban actualizarse periódicamente, el anteproyecto y el Estudio se podrán remitir a la Comisión hasta el mismo día que se someta el anteproyecto a disposición del Jefe de Gobierno.*
- II. *Cuando se trate de regulaciones que pretendan controlar o prevenir situaciones de emergencia, el Estudio se deberá remitir a la Comisión dentro de los siguientes veinte días hábiles de emitida la regulación.*

La Dependencia o Entidad de que se trate, deberá justificar mediante un escrito dirigido a la Comisión, que el anteproyecto que pretende emitir se encuentra en cualquiera de los dos supuestos señalados en las fracciones anteriores.

En caso de discrepancia entre la Dependencia o Entidad y la Comisión, la Junta Directiva decidirá en definitiva.

Artículo 22.- *Se podrá eximir de a obligación de elaborar el Estudio, cuando el anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares. Se entenderá que un anteproyecto no implica costos de cumplimiento para los particulares, cuando el mismo genere para éstos en términos netos, costos menores que los que subsistirían de no entrar en vigor la disposición propuesta.*

Cuando una Dependencia o Entidad estime estar en este caso, lo consultará con la Comisión, acompañando una copia del anteproyecto, la cual resolverá en definitiva sobre el particular en un plazo no mayor a cinco días hábiles de recibido el anteproyecto.

Artículo 23.- *Si el Estudio cumple con todos los requisitos y el anteproyecto se encuentra plenamente justificado, la Comisión emitirá un dictamen final favorable en un plazo no mayor a veinte días hábiles de recibido el anteproyecto y el Estudio.*

Artículo 24.- *Cuando la Comisión reciba un Estudio que no cumpla con los requisitos mínimos señalados en el artículo 22 de la presente Ley o un anteproyecto*

incompleto, se emitirá un dictamen preliminar para requerir a la Dependencia o Entidad correspondiente, dentro de los quince días hábiles siguientes de recibido el anteproyecto y el Estudio, que realice las ampliaciones y correcciones necesarias.

En caso que la Dependencia o Entidad acepte las recomendaciones y correcciones, se remitirá el anteproyecto corregido y la Comisión emitirá un dictamen final favorable en un plazo no mayor de diez días hábiles de recibida la ampliación o corrección correspondiente. Dicho dictamen deberá contener en su caso, las opiniones de los sectores afectados.

Artículo 25.- *En caso de que la Comisión considere que el Estudio continúa sin cumplir los requisitos y que el anteproyecto pudiera causar un efecto negativo, ya sea sobre un sector específico o un impacto general, podrá solicitar a la Dependencia o Entidad que con cargo a su presupuesto, designe a un perito experto en la materia que deberá cumplir con los lineamientos que para tal efecto expida la Comisión. El experto deberá dictaminar el anteproyecto y el Estudio dentro de los siguientes quince días hábiles a la aceptación de su encargo.*

Artículo 26.- *La Comisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del dictamen del perito, emitirá un dictamen preliminar del anteproyecto y del Estudio que considerará las opiniones que reciba la Comisión de los sectores interesados y de los grupos de trabajo instalados para tal efecto en el Consejo.*

Artículo 27.- *Si la Dependencia o Entidad no se ajusta al dictamen preliminar, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la Comisión, antes de emitir o someter el anteproyecto a consideración del Jefe de Gobierno, a fin de que la Comisión realice un dictamen final al respecto dentro de los cinco días hábiles siguientes.*

Artículo 28.- *Se harán públicos por medios electrónicos o los que la Comisión considere, a más tardar a los cinco días hábiles siguientes que se reciban, los anteproyectos y Estudios respectivos. La Comisión señalará la fecha límite para que los sectores afectados emitan sus comentarios a efecto de considerarlos en el dictamen u opinión.*

La Comisión podrá eximir de esta publicación cuando considere por sí o por petición de la Dependencia o Entidad, que la publicidad del anteproyecto pudiera modificar los efectos que se pretenden obtener por la regulación, previa justificación del interesado. En este caso, se harán públicos el Estudio y la dictaminación hasta que la regulación se haya publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 29.- *La Secretaría de Gobierno no publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los actos a que se*

refiere el artículo 6° que expidan las Dependencias o Entidades, sin que éstas acrediten contar con un dictamen final de la Comisión o la exención correspondiente, o que no se haya emitido dictamen alguno dentro de los plazos establecidos en esta Ley.

Artículo 30.- En lo conducente se aplicará supletoriamente a esta Ley, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge A. Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe, Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los artículos 122 Base Primera

fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Decreto de Reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La actual situación económica por la que atraviesa la ciudad y el país, daña el poder adquisitivo de la población, de igual manera la elevada competencia ocasiona que se realicen prácticas desleales de comerciante a consumidor.

En la ciudad de México el 78% de los hogares dependen económicamente de una sola persona, lo que da lugar a que los ingresos en ocasiones sean menores.

Es así que la economía familiar se basa en aproximadamente tres mil pesos al mes, que al momento de adquirir los productos de sobrevivencia, se traduce en poco dinero.

Si a esto además le agregamos que en ocasiones son defraudados por quienes les prestan el servicio en establecimientos mercantiles, gaseras, estaciones de servicio, etc, su economía es aun mas trastocada.

En el Distrito Federal hay 12 mercados públicos con 77 mil locatarios, más de mil tianguis con 27 mil 387 puestos, además de 180 mil comercios entre tiendas de abarrotes y farmacias. 480 estaciones de servicio y demás comercios.

Durante mucho tiempo la misma PROFECO ha multado a diversos establecimientos por alterar las cantidades que venden a los consumidores.

Se les ha multado, pero no así castigado con alguna acción penal, por lo que se continua actuando de mala fe y dañando severamente la economía cientos de familias.

Es por ello, y dada la preocupación que existe por el daño económico que se causa a cualquier familia, presento la siguiente iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas personas que van a un mercado, a un comercio establecido o van a comprar productos a los mercados sobre ruedas se quejan de la variación del pesaje en productos básicos como el frijól, las tortillas, huevo, arroz y gas.

Porque algunos comerciantes, a pesar de que esta realizando un trabajo permitido por la Constitución,

“arreglan la báscula y de cada kilo despachan 950 gramos, quedándose con 50 gramos de ganancia y robando al consumidor los mismos.

Quienes estaría a cargo de investigar este tipo de ilícitos, es la Procuraduría Federal del Consumidor, pero no podemos dejar a este organismo público todo el trabajo de investigación y sanción, porque es deber de todo gobierno, local o federal, proteger los intereses de sus gobernados, por eso debemos hacer leyes que castiguen este tipo de actos de mala fe.

Nuestro Nuevo Código Penal es muy claro en su concepto de responsabilidad objetiva, donde para que la acción o la omisión sean penalmente relevantes, deben realizarse dolosa o culposamente.

¿Cómo actúa una persona que altera una báscula, una bomba de gasolina, un cilindro de gas o cualquier instrumento de medidas para obtener mayores ganancias?

Quien actúa así esta cometiendo un ilícito al consumidor, a la economía de las personas, familiar o individual, y este tipo de robo debe ser castigado, aunque solo se robe a una persona pequeñas cantidades, ya que nuestro Nuevo Código Penal, en su artículo 220 así lo establece; por ejemplo, si a un kilogramo de tortillas le quitan 20 gramos, el comerciante se estará quedando con aproximadamente 30 centavos, lo cual se podría decir que a nadie afecta tan minúscula cantidad y que sería un error modificar la ley para castigar este tipo de ilícitos, pero a la larga si resultan grandes ganancias para el comerciante y pérdidas elevadas para el consumidor.

Así que aquel pequeño comerciante que vende tortillas, de cada cien clientes diarios se quedará con 140 pesos semanalmente, producto del robo que esta cometiendo, pero esto es un ejemplo de un solo producto; ahora si este caso lo trasladamos a grandes comerciantes las ganancias y el robo será mayúsculo.

Como el asunto de las 485 gasolineras que operan en el Distrito Federal, de las cuales solo el 10 por ciento cumple al cien por ciento con lo requerido por sus clientes, dueños de automotores; es decir el 90 por ciento de las gasolineras no cumplen con los requisitos de un adecuado suministro, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio de la gasolina.

Ya que las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos o de cualquier otra tecnología, como son las bombas de gasolina estén alteradas, dando menos producto del que paga el consumidor.

Esto es preocupante porque en promedio una estación de servicio recibe al día 400 vehículos, a los que les

suministra gasolina; el precio de la gasolina magna sin, es de 6 pesos con 24 centavos y, si ponemos como ejemplo, que una persona o cliente solicita diez litros de gasolina y de esta solo recibe nueve y la bomba marca los diez litros, entonces por un servicio prestado el dueño o gerente de la gasolinera se queda con 6 pesos 24 centavos de una venta de 62 pesos, o cual al final del día tendré una ganancia de 2 mil 496 pesos diariamente: pero eso en un ejemplo de diez litros, ya que sabemos que alrededor se gasta un cliente entre 100 a 200 pesos en este servicio.

El senado de la República, el 27 de abril de 2004. aprobó por unanimidad un dictamen que reforma la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo de petróleo y el Código Penal Federal, con el fin de combatir el robo, la adulteración y la comercialización ilícita de los combustibles.

El senado buscó con esta reforma proteger los intereses de la paraestatal “Petróleos Mexicanos”, sin embargo nadie ha hecho algo por proteger los intereses de los clientes, en este caso de los ciudadanos del Distrito Federal, ya que a nivel federal la Procuraduría Federal del Consumidor esta impedida para actuar en contra de los responsables de este tipo de robos y solo tiene la facultad, de acuerdo a su misma ley, de enviar requerimientos a Petróleos Mexicanos para rescindir los contratos de franquicia a las gasolineras que incurran en “irregularidades graves” en la venta del combustible, para que suspendan temporalmente el otorgamiento de nuevas franquicias.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 220, fracción II, para equiparar como robo todo tipo de abuso o fraude realizado en las estaciones de servicio, en los establecimientos mercantiles, en mercados públicos o tianguis, que den menos producto del que compra un consumidor, a través de los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 220, FRACCIÓN SEGUNDA DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único: se modifica el artículo 220 en su fracción II del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 220. Al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I. Se deroga.

II. *Prisión de seis meses a dos años y sesenta a ciento cincuenta días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de trescientas veces el salario mínimo o cuando no sea posible determinar el valor de lo robado; y al que sirva alguna cosa y no cumpla con los requisitos de un adecuado suministro, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y el importe debidamente pactado y comprobado de un producto.*

En este caso, el responsable directo será quien se desempeñe como titular de la misma y el delito será perseguido por querrela.

III. *Prisión de dos a cuatro años y de ciento cincuenta a cuatrocientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de trescientas pero no de setecientas cincuenta veces el salario mínimo, y*

IV. *Prisión de cuatro a diez años y de cuatrocientos a seiscientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de setecientos cincuenta veces el salario mínimo.*

Para determinar la cuantía del robo, se atenderá únicamente al valor de mercado que tenga la cosa en el momento del apoderamiento.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial para mayor información.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaria de Turismo, Doctora Julieta Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico del autobús panorámico, conocido como Servicio de Turibus, nuevos circuitos por zona que incluyan recorridos visitando los mercados públicos de Artesanías de la Ciudadela y de San Juan Curiosidades.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y si se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Solares, a nombre de la Comisión de Turismo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE TURISMO, DRA. JULIETA RITA CAMPOS DE LA TORRE, PARA QUE SE INCLUYA EN EL CIRCUITO TURÍSTICO, EL AUTOBÚS PANORÁMICO, CONOCIDO COMO SERVICIO DE TURIBUS, NUEVOS CIRCUITOS POR ZONA QUE INCLUYAN RECORRIDOS VISITANDO LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ARTESANÍAS DE LA CIUDADELA Y DE SAN JUAN CURIOSIDADES.

A la Comisión de Turismo de la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaria de Turismo, Dra. Julieta Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico, el autobús panorámico, conocido como servicio de "turibus", nuevos circuitos por zona que incluyan recorridos visitando los mercados públicos de artesanías de la Ciudadela de San Juan Curiosidades, presentado por la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V. inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, fracción I: 24, fracción I;

36: 42; fracción XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10 fracción I; 59 párrafo II; 62; 63; 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 28, 29, 32 y 34, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8; 9, fracciones I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Turismo se abocó al estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Turismo somete al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 30 de noviembre del año 2004, la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaria de Turismo, Dra. Julieta Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico, el autobús panorámico, conocido como servicio de "turibus", nuevos circuitos por zona que incluya recorridos visitando los mercados públicos de artesanías de la Ciudadela y de San Juan Curiosidades.

2.- Con oficio número MDPPSA/CSP/1024/2004, de fecha 30 de noviembre de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó la propuesta con Punto de Acuerdo arriba mencionada a la Comisión de Turismo, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 13 de enero de dos mil cinco, la Presidencia de la Comisión de Turismo de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hizo del conocimiento de los integrantes de la misma el turno dirigido por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa.

4.- El Pleno de la Comisión de Turismo se reunió durante su 13ª sesión de trabajo a las 17:00 horas del día 18 de enero de dos mil cinco, en el salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo en comento, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V. inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, fracción I: 24, fracción I; 36: 42; fracción XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10 fracción I; 59 párrafo II; 62; 63; 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 28, 29, 32 y 34, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8; 9, fracciones I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Turismo es competente para conocer y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaria de Turismo, Dra. Julieta Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico, el autobús panorámico, conocido como servicio de "turibus", nuevos circuitos por zona que incluya recorridos visitando los mercados públicos de artesanías de la Ciudadela y de San Juan Curiosidades; presentada por la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo.- Que la propuesta con Punto de Acuerdo se presentó en los siguientes términos

Los suscritos Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración este Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, DRA. JULIETA RITA CAMPOS DE LA TORRE, PARA QUE SE INCLUYA EN EL CIRCUITO TURÍSTICO, EL AUTOBÚS PANORÁMICO, CONOCIDO COMO SERVICIO DE TURIBUS, NUEVOS CIRCUITOS POR ZONA QUE INCLUYAN RECORRIDOS VISITANDO LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ARTESANÍAS DE LA CIUDADELA Y DE SAN JUAN CURIOSIDADES, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que en los años de 1962 y 1967, el entonces Departamento del Distrito Federal, crea los Mercados Públicos de Artesanías, "San Juan

Curiosidades y la Ciudadela, respectivamente, a fin de que los turistas tanto nacionales como internacionales, conocieran y adquirieran un recuerdo de nuestra ciudad.

2.- Que en los años subsecuentes, algunos Hoteles de la Ciudad de México, tenían convenios con empresas transportistas, las cuales les proporcionaban dentro sus recorridos paradas en los referidos Mercados Públicos de Artesanías, generándose de esta forma un punto de desarrollo económico.

3.- Que hoy en día los más de 600 locatarios de los Mercados Públicos de Artesanías antes descritos, se ven sin la presencia de los turistas tanto nacionales como extranjeros, por que ya no cuentan con los convenios de las empresas privadas transportistas, por lo que requieren de una inmediata reactivación.

4.- En el mes de septiembre de 2002 inició el servicio de Turibus con 10 autobuses descubiertos de doble piso, que permite conocer las principales zonas turísticas y de interés en el centro de la ciudad, con un circuito de 24 paradas que incluyen Polanco, Chapultepec, Reforma, Roma, Condesa y el Centro Histórico.

5.- El Servicio de Turibus dispone de facilidades para personas con discapacidad, cupo para 71 paseantes y cuenta con narraciones en 7 idiomas.

6.- Desde hace cinco meses el Turibus ofrece recorridos nocturnos en coordinación con el Museo Rufino Tamayo una vez al mes y con Papalote Museo del Niño, todos los jueves a partir de las 21 horas.

7.- El Turibus opera con un costo \$100.00 el boleto y es de los más económicos del mundo, con el mismo boleto el pasajero puede abordarlo tantas veces como le convenga en el día. Desde su inicio de operaciones; hasta septiembre de 2004 atendió a 366,815 pasajeros.

8.- Con fecha 6 de octubre de 2004 compareció ante la Asamblea Legislativa la Secretaria de Turismo Dra. Julia Rita Campos de la Torre donde se le hizo la petición en la conveniencia y utilidad para el turismo de esta capital la inclusión de dos paradas adicionales dentro del recorrido que realiza el Turibus a los mercados públicos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa*

del Distrito Federal facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno.

SEGUNDO.- *Que la Secretaría de Transporte y Vialidad la entidad facultada para otorgar permisos para servicios especiales de transporte de turistas en circuitos específicos dentro del Distrito Federal, como lo establece el artículo 43 del reglamento para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que una de las prioridades de la Secretaria de Turismo es fomentar los servicios turísticos para la captación de turismo y de que entren mas divisas del exterior.*

CUARTO.- *Que esta propuesta no solo será benéfica para los servicios de Transporte Turístico sino que será un aliciente para reactivar la economía de estos mercados.*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, DRA. JULIETA RITA CAMPOS DE LA TORRE, PARA QUE SE INCLUYA EN EL CIRCUITO TURÍSTICO, EL AUTOBÚS PANORÁMICO, CONOCIDO COMO SERVICIO DE TURIBUS, NUEVOS CIRCUITOS POR ZONA QUE INCLUYAN RECORRIDOS VISITANDO LOS MERCADOS PÚBLICOS DE ARTESANÍAS DE LA CIUDADELA Y DE SAN JUAN CURIOSIDADES.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 30 días del mes de noviembre de 2004.

Tercero.- *Que en el año 2001 se realizó una invitación pública por parte del Gobierno del Distrito Federal, en la que participaron cuatro empresas (Unión Nacional de Transportistas, Asociación Nacional de Transportes Escolares y de Personal, Autobuses de Turismo Autotour y Ómnibus del Alba) para operar el servicio de transporte turístico a partir de un derrotero determinado a lo largo del Corredor Turístico Reforma Centro Histórico.*

Cuarto: *Que en el mes de agosto de 2002 se otorgó un permiso-concesión a la empresa Autotour, S.A., para prestar este servicio e inició sus operaciones el 25 de septiembre del mismo año el cual consiste en proporcionar el servicio de city tour o paseo por la Ciudad en autobuses de doble piso descubiertos.*

Quinto: *Que el servicio de turibus cuenta con un recorrido de 34.5 Km. y 24 paradas ya establecidas, abarcando más de 130 sitios de interés, según el permiso otorgado por la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI).*

Sexto: *Que para realizar alguna modificación en la ruta del turibus, es necesario elaborar un estudio de vialidad o contar con vías alternas en caso de alguna contingencia, por lo que la ruta y las 24 paradas han sido determinadas como resultado de estudios minuciosos cuyo eje rector es el dar a conocer a los visitantes los aspectos turísticos y culturales más importantes de la Ciudad de México.*

Séptimo: *Que los dos puntos de ampliación de ruta que propone la Diputada Mónica Serrano Peña (mercados de artesanías de la Ciudadela y de San Juan), están a dos cuadras de la parada del turibus “Hemiciclo a Juárez”.*

Octavo: *Que debido al gran éxito obtenido por este servicio turístico, están en estudio nuevas rutas y probablemente en ellas, se pueda incorporar la propuesta de la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña.*

Noveno: *Que la Secretaría de Transporte y Vialidad es quien otorga los permisos y sería la única instancia facultada para modificar la ruta, no así la Secretaría de Turismo cuya labor es la de difusión de este servicio como un atractivo turístico más de la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Turismo estima que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Esta Comisión resuelve comunicar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y en particular a la Secretarías de Turismo y de Transporte y Vialidad, el interés de esta Asamblea Legislativa para que se evalúe la viabilidad técnica y la conveniencia de que el Turibus realice paradas en los mercados de artesanías de la Ciudadela y de San Juan.*

SEGUNDO.- *En caso de que no fuese viable agregar dichas Paradas a la ruta ya establecida, se informe a los usuarios por parte del personal operativo del Turibus, en la pararla del Hemiciclo a Juárez la cercanía las direcciones para conocer estos puntos de interés turístico.*

Firman por la Comisión de Turismo: Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente; Dip. Christian M. Lujano Nicolás, Vicepresidente; Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario; Dip. Bernardo de la Garza H., integrante; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Mónica Serrano, hasta por diez minutos.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Voy a razonar mi voto ante esta iniciativa porque considero que si bien es benéfica, como que nos faltó ir un poco más allá en nuestras facultades y en nuestras atribuciones.

Es importante reactivar los mercados públicos y es obligación del Gobierno del Distrito Federal esta reactivación. Por ello, fue la propuesta en el sentido de apoyarnos y porque en alguna ocasión ya pasaba los autobuses turísticos por estos mercados.

Ojalá y es nuestro deseo que la Secretaría actúe con la celeridad debida y se incluyan estas rutas, ya que el que exista una parada en el Hemiciclo a Juárez de ninguna manera nos puede dar la certeza de que la gente se va a trasladar hacia los mercados públicos.

Nosotros somos los responsables de reactivar la economía en cualquiera de nuestros puntos, por lo que les pido que se vote a favor esta propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Irma Islas, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

José Espina, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

José Jiménez, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Efraín Morales, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaria de Turismo, doctora Julia Rita Campos de la Torre, para que se incluya en el circuito turístico del autobús panorámico, conocido como servicio de Turibús, nuevos circuitos por zona que incluyan recorridos visitando los mercados públicos de artesanías de la Ciudadela y de San Juan Curiosidades.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al licenciado Alejandro Encinas, Secretario de Gobierno, para que por su conducto se haga del conocimiento de la licenciada Julieta Rita Campos de la Torre, Secretaria de Turismo, y del Licenciado Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transporte y Vialidad.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre los Programas de Acciones Prioritarias para las Franjas de Integración Metropolitana.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA LAS FRANJAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 34, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de noviembre del 2004, mediante oficio MDPPSA/CSP/832/2004, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana,

presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II.- En el estudio, análisis y discusión de la Propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión dictaminadora se reunió a las 12 horas del día 21 de enero de 2005, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece como facultad de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el despacho de las materias relativas a las relaciones con Estados y Municipios y la Coordinación Metropolitana, la cual tiene entre sus funciones la de coordinar la planeación metropolitana con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales limítrofes, así como a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública, en las materias señaladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como impulsar la formulación de convenios, normas y reglamentos en los que se concerte la voluntad política de los gobiernos que inciden en la Zona Metropolitana.

SEGUNDO.- Que en la fracción I del inciso c), del artículo 7, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece a la Coordinación General de Programas Metropolitanos como un área adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde lo referente a las comisiones metropolitanas y a participar en el diseño y la instrumentación de la planeación metropolitana, así como de todos aquellos programas que contribuyan al desarrollo integral de la Ciudad de México como unidad metropolitana.

TERCERO.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 33, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, previa opinión del Secretario de Gobierno, proponer al Jefe de Gobierno, la suscripción de convenios para la construcción, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas, en las materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte y vialidad; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; seguridad pública y procuración de justicia; así como de aquellos que contribuyan al desarrollo de la Ciudad de México, con la participación que corresponda a la Federación y a los Estados y Municipios que colindan con el Distrito Federal.

CUARTO.- *Que la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, creada por convenio de coordinación, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de julio de 1995, tiene entre sus funciones, coordinar la adopción de criterios homogéneos para atender la problemática que en materia de desarrollo urbano y vivienda presentan el Estado de México y el Distrito Federal en la Zona Metropolitana, así como opinar y formular propuestas sobre los planes y programas de desarrollo urbano y vivienda aplicables en la Zona Metropolitana.*

QUINTO.- *Que en la zona limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se presentan varias indefiniciones en el territorio de ambas entidades que dificultan la planeación, operación, mantenimiento, administración y eficiencia del equipamiento urbano y los servicios básicos. Asimismo, los distintos marcos normativos y las diferencias de gestión entre las autoridades, han llevado a que la dotación y utilización de infraestructura carezca de continuidad en diversos aspectos.*

SEXTO.- *Que en el Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establecen una serie de zonas denominadas Franjas de Integración Metropolitana, que fueron retomadas del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, en las que concurren los territorios del Distrito Federal y del Estado de México con problemáticas particulares que requieren de atención inmediata.*

SÉPTIMO.- *Que las Franjas de Integración Metropolitana, tienen como propósito rediseñar la planeación a través de criterios comunes que permitan mejorar las condiciones de integración en un marco de desarrollo urbano sustentable. A la fecha, se tiene conocimiento de que se encuentran definidas las siguientes Franjas de Integración Metropolitana, las cuales requieren de atención inmediata:*

1. Cuajimalpa-Huixquilucan.
2. Ticomán-San Juanico.
3. Palmas-Tecamachalco.
4. Nueva Atzacolco-Xalostoc.
5. Tacuba-El Molinito.
6. San Juan de Aragón-Ciudad Lago.
7. Azcapotzalco-Tlalnepantla
8. Pantitlán-Nezahualcóyotl.
9. Tláhuac-Chalco.
10. Cabeza de Juárez-Nezahualcóyotl.

11. Coyotes-Montañitas.

12. Santa Martha- La Paz.

13. Acueducto de Guadalupe-Las Palomas.

OCTAVO.- *Que el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México actualmente se encuentra en revisión, por lo cual, a través de este instrumento serán, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos y las diversas instancias intersecretariales, quienes de manera coordinada y bajo un marco de concertación, deberán evaluar y redefinir los trece puntos considerados hasta el día de hoy como franjas de integración metropolitana de atención prioritaria.*

NOVENO.- *Que en el tercer informe de trabajo de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se menciona la realización de los Programas de Acciones Prioritarias para las Franjas de Integración Metropolitana Huixquilucan-Cuajimalpa y Azcapotzalco-Tlalnepantla, como una de las tareas que se han estado impulsando a través de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.*

DÉCIMO.- *Que en el informe presentado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, se hace referencia a que desde el mes de marzo del 2003, se concluyó con la realización del Programa de Acciones Prioritarias de la Franja de Integración Metropolitana Tláhuac-Chalco, con la cual se busca beneficiar a la Delegación Tláhuac y a los municipios de Chalco Solidaridad y Valle de Chalco.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana, revisten especial interés ya que a través de estos instrumentos se busca dar solución a la problemática común existente en las zonas limítrofes del territorio del Distrito Federal con el Estado de México, por lo que debe analizarse su contenido, las propuestas y acciones planteadas por dichos programas, así como los mecanismos que se pretenden usar para su implementación.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo Metropolitano:

RESUELVE

Se aprueba la propuesta de punto de acuerdo, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO.- *Que la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, remita a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información referente a los*

Programas de Acciones Prioritarias para las Franjas de Integración Metropolitana Huixquilucan-Cuajimalpa, Azcapotzalco Tlalnepantla y Tláhuac-Chalco, así como los resultados obtenidos hasta el momento de dichos programas y el grado de avance de los programas de acciones prioritarias para las diez franjas restantes, consideradas como de atención prioritaria.

Por la Comisión de Desarrollo Metropolitano: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Presidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Vicepresidenta; Dip. Juan Antonio Arévalo López, Integrante; Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Integrante; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Integrante; Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Integrante; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Flores, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia diputado Presidente.

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano le fue turnada con fecha 18 de noviembre del 2004 para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal la información sobre los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana.

La Comisión que suscribe somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- En el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece como facultad de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal el despacho de las materias relativas a las relaciones con Estados, Municipios y la Coordinación Metropolitana, con la participación que corresponda a los Gobiernos Estatales y Municipales limítrofes.

Segundo.- Corresponde a la Coordinación General de Programas Metropolitanos como área adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, lo referente a las Comisiones Metropolitanas entre las que se encuentra la Comisión de Asentamientos Humanos creada por convenio de coordinación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de julio de 1995 y que tiene entre sus funciones la adopción de criterios homogéneos para atender la problemática que en materia de desarrollo urbano y vivienda presentan el Estado de México y el Distrito Federal en la zona metropolitana, así como opinar y formular propuestas sobre los planes y programas de desarrollo urbano y viviendas aplicables en la zona metropolitana.

Tercero.- En la zona limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México se presentan varias indefiniciones en el

territorio de ambas Entidades que dificultan la planeación, operación, mantenimiento, administración y eficiencia del equipamiento urbano y los servicios básicos denominados en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa de Ordenación de las Zonas Metropolitanas del Valle de México como franjas de integración metropolitana, las cuales tienen como propósito rediseñar la planeación a través de criterios comunes.

Cuarto.- A la fecha se tiene conocimiento de que se encuentran definidas 13 franjas de integración metropolitana, las cuales requieren de atención inmediata por parte de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos y las diversas instancias intersecretariales.

Quinto.- En el tercer informe de trabajo de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se menciona la realización de los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana Huixquilucan-Cuajimalpa, Azcapotzalco-Tlalnepantla y Tláhuac-Chalco, como una de las tareas que se han estado impulsando a través de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.

Sexto.- Los programas para las franjas de integración metropolitana revisten especial interés ya que a través de estos se busca dar solución a la problemática común existente en la zonas limítrofes del Distrito Federal con el Estado de México, por lo que se debe analizar su contenido y las propuestas de acciones planteadas así como los mecanismos que se pretenden usar para su implementación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo Metropolitano resuelve: Se aprueba la propuesta de punto de acuerdo para quedar en lo siguientes términos:

Único.- Que la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información referente a los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana, Huixquilucan-Cuajimalpa, Azcapotzalco-Tlalnepantla y Tláhuac-Chalco, así como los resultados obtenidos hasta el momento de dichos programas y el grado de avance de los programas prioritarios para las 10 franjas restantes consideradas como de atención prioritaria.

Así lo resolvieron todos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Silvia Oliva, a favor.

Héctor Guijosa, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Gabriela González, a favor.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Chavira, en pro.

Bernardo de la Garza, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Lara, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre los programas de acciones prioritarias para las franjas de integración metropolitana.

Remítase al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto haga del conocimiento de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre el proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y si se somete a discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alberto Flores, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL, LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA METROPOLITANO DE VIVIENDA DEL VALLE DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre el Proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 34, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2004, mediante oficio MDPPSAICSP11250/2004, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre el Proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II.- En el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se hace referencia a que corresponde a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el despacho de las materias relativas a las relaciones con los Estados y Municipios y la Coordinación Metropolitana.

II.- De conformidad con la fracción I, del inciso c) del artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se adscribe la Coordinación General de Programas Metropolitanos.

III.- En el estudio, análisis y discusión de la Propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión dictaminadora se reunió a las 12 horas del día 21 de enero de 2005, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,*

se establece que corresponde a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, proponer al Jefe de Gobierno, la suscripción de convenios para la integración y funcionamiento de las Comisiones Metropolitanas, entre las que se encuentra la de Asentamientos Humanos, como un órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con los asentamientos en el Área Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO.- Que la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, creada por convenio de coordinación, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de julio de 1995, tiene entre sus funciones, coordinar la adopción de criterios homogéneos para atender la problemática que en materia de desarrollo urbano y vivienda presentan el Estado de México y el Distrito Federal en la Zona Metropolitana, así como opinar y formular propuestas sobre los planes y programas de desarrollo urbano y vivienda aplicables en la Zona Metropolitana.

TERCERO.- Que en el tercer informe de trabajo de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se menciona como una de las tareas que se han estado impulsando a través de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, el desarrollo de un Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México, el cual se trata de un esfuerzo tripartito por contar con un instrumento que permita la cooperación institucional en la formulación de estrategias y ejecución de acciones prioritarias, para atender de manera sustentable la demanda de vivienda en la Zona Metropolitana del Valle de México.

CUARTO.- Que sobre el Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México, hasta donde se ha hecho pública la información, se conoce que se ha estado trabajando en la conformación de los términos de referencia y en el convenio que establece las bases de colaboración para formular el programa con recursos federales, a través del Consejo Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

QUINTO.- Que debido a la importancia de la problemática de la vivienda, que se presenta no sólo en el territorio del Distrito Federal, sino en toda la Zona Metropolitana, es necesario conocer el estado actual que guarda el Proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México y cuáles son los avances que sobre el mismo se han tenido hasta el día de hoy.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo Metropolitano:

RESUELVE

Se aprueba la propuesta de punto de acuerdo, para quedar en los siguientes términos:

ÚNICO.- Que la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, remita a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información referente al Proyecto de Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México, que contenga como aspectos mínimos: la situación actual del proyecto, grado de avance y estado actual sobre la firma del convenio que establece las bases de colaboración para formular el programa de referencia.

Por la Comisión de Desarrollo Metropolitano: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Presidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Vicepresidenta; Dip. Juan Antonio Arévalo López, Integrante; Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Integrante; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Integrante; Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Integrante; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

De la Garza, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Jesús López, a favor.
Silvia Oliva Fragoso, en pro.
Eduardo Malpica, a favor.
Guijosa Mora, en pro.
Maricela Contreras Julián, a favor.
Higinio Chávez, a favor.
José Jiménez, en pro.
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
Andrés Lozano Lozano, en pro.
González Maltos, a favor.
Araceli Vázquez Camacho, en pro.
Lujano Nicolás, en pro.
Gabriela González, en pro.
Gutiérrez de la Torre, a favor.
José María Rivera, a favor.
Sofía Figueroa, en pro.
José Espina, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Lorena Villavicencio, a favor.
Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.
Elio Bejarano, a favor.
Francisco Chiguil, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
Sara Figueroa, en pro.
Francisco Agundis, en pro.
Jorge García Rodríguez, en pro.
José Medel Ibarra, a favor.
Jiménez Guzmán, en pro.
Efraín Morales, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.
Pablo Trejo Pérez, a favor.
María Elena Torres, a favor.
Guadalupe Chavira, en pro.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
Alfredo Carrasco, a favor.
Mónica Serrano, en pro.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Emilio Fernández, en pro.
Arturo Escobar, a favor.
EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
Cumplida su instrucción.
EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Coordinación General de Programas Metropolitanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la información sobre el proyecto del Programa Metropolitano de Vivienda del Valle de México.
Remítase al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto haga del conocimiento de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal.
Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determine las acciones conducentes para la creación de un Centro de Documentación a partir del acervo formado por los ejemplares que envían las editoriales ubicadas en el Distrito Federal, con fundamento en el decreto del 6 de noviembre de 1995 que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos, documentales, magnéticos y digitales, de entregar un ejemplar sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, señor Presidente.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN A PARTIR DEL ACERVO FORMADO POR LOS EJEMPLARES QUE ENVÍAN LAS EDITORIALES UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1995 QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS EDITORES Y PRODUCTORES DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, DOCUMENTALES, MAGNÉTICOS Y DIGITALES, DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE SUS OBRAS A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y AL COMITÉ DE BIBLIOTECAS, DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita, diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo ante esta soberanía la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN A PARTIR DEL ACERVO FORMADO POR LOS EJEMPLARES QUE ENVÍAN LAS EDITORIALES UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1995 QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS EDITORES Y PRODUCTORES DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, DOCUMENTALES, MAGNÉTICOS Y DIGITALES, DE DIVERSOS TEMAS, DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE SUS OBRAS A LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y AL COMITÉ DE BIBLIOTECAS, DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Fundan y motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Actualmente, la Asamblea Legislativa cuenta con la Biblioteca Francisco Zarco, ubicada en este recinto. La Biblioteca está instalada en aproximadamente 80 metros cuadrados, sin posibilidades de expansión; en

dicho espacio hay un área de consulta con siete computadoras y cuatro mesas; el espacio restante está ocupado por estantería en la que hay fundamentalmente libros especializados en materia parlamentaria y jurídica.

SEGUNDO.- Por otra parte, el acervo de la biblioteca se integra con los ejemplares que envían las editoriales ubicadas en el Distrito Federal con fundamento en el Decreto de 6 de noviembre de 1995 que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos, documentales, magnéticos y digitales, de entregar un ejemplar de sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por lo cual cuenta con un área de aproximadamente 120 metros cuadrados ubicados fuera de este recinto en un edificio sito en Donceles número 57; en ese lugar, se tienen almacenados libros de materias diversas, sumando casi 15 mil volúmenes.

TERCERO.- Esto significa que si se cuenta con un acervo adicional estimado en casi 30 mil volúmenes, almacenados en condiciones poco adecuadas, es factible pensar en la creación de un Centro de Documentación, considerando que forma parte del patrimonio cultural del Distrito Federal.

CUARTO.- Sin embargo, la Asamblea Legislativa no cuenta con los espacios suficientes e idóneos para aprovechar plenamente su acervo mediante la atención a un público abierto y no sólo a especialistas.

QUINTO.- En razón de lo anterior, ya que el Fideicomiso del Centro Histórico ha realizado labores que significan el rescate de inmuebles en el Primer Cuadro, se considera que en ese proceso puede haber un inmueble adecuado para, mediante un contrato de comodato, destinarlo al Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa.

De esta manera, se cumplirán varios objetivos:

- 1. Aprovechar un acervo que por ley se va incrementando y que, de otra manera, sólo queda destinado al desaprovechamiento si no es que incluso al deterioro.*
- 2. Fomentar la realización de actividades culturales en el Centro Histórico bajo el auspicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- 3. Propiciar el enriquecimiento y la especialización de la Biblioteca Francisco Zarco.*
- 4. Abrir espacios adecuados para exposiciones y conferencias, con los que actualmente no se cuenta en los edificios que ocupa la Asamblea Legislativa.*

El espacio idóneo debería contar con las condiciones para instalar el área de consulta, salas de conferencias y exposiciones, almacén y área de catalogación.

SEXTO.- Puesto que en la Ciudad de México tienen su sede instituciones académicas con aptitud para realizar la labor de rescate y catalogación del acervo patrimonio de la Asamblea Legislativa que se halla almacenado en Donceles 57, será conveniente celebrar un convenio con aquella institución de educación superior, como por ejemplo la UNAM, que proporcione condiciones idóneas para cumplir con este cometido, a efecto de ir avanzando en el rescate del acervo en tanto se obtiene el inmueble donde se establecerá el Centro de Documentación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la mesa directiva de esta Honorable Asamblea Legislativa, se sirva turnar a las Comisiones de Gobierno y de Cultura, la presente propuesta para su respectivo análisis y dictaminación.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve iniciar las acciones conducentes para crear un centro de documentación a partir del acervo formado por los ejemplares que envían las editoriales ubicadas en el Distrito Federal con fundamento en el decreto de 6 de noviembre de 1995 que dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos, documentales, magnéticos y digitales, de diversos temas, de entregar un ejemplar de sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

SEGUNDO.- Tórnese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura para que ésta con la opinión de la Comisión de Gobierno, resuelva lo conducente para que, en su caso, establezcan comunicación y coordinación con la Oficialía Mayor del propio Gobierno del Distrito Federal, así como con la institución de Educación Superior que cuente con la capacidad y disposición y proporcione las condiciones idóneas par celebrar los convenios respectivos a efecto de cumplimentar de la mejor forma el Punto de Acuerdo tomado.

Firma y pone a su consideración esta propuesta la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, así como los siguientes Diputados: Dip. Francisco Chiguil Figueroa; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura con opinión de la Comisión de Gobierno.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Si usted me lo permite para solicitar el turno también a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con las nuevas disposiciones su solicitud tendrá que ser por escrito, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Así lo haré llegar en un momento más, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13 y 15 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita la excusa de los funciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el caso del diputado René Bejarano Martínez, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS CON EL EXPROCURADOR DE PROCEDIMIENTOS PENALES VICTOR CARRANCA BORGUET, Y EL CASO DE RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ PARA QUE EXCUSENDE CONOCER EL CASO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS CON EL EXPROCURADOR DE PROCEDIMIENTOS PENALES VÍCTOR CARRANCA BORGUET, Y EL CASO DE RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ PARA QUE EXCUSEN DE CONOCER EL CASO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante la Administración de 1997 al 2000 en la Jefatura del Distrito Federal, se nombró como Procurador de Justicia del Distrito Federal a Samuel del Villar Kretchmar, este a su vez nombró como Subprocurador de Procedimientos Penales al Lic. Víctor Carranca Borguet, cargo en el que fue ratificado por el actual Procurador el Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

Durante su gestión como Subprocurador de Procedimientos Penales, el Lic. Víctor Carranca Borguet, nombró como coordinador de asesores al Lic. Renato Sales Heredia, como secretario particular al Lic. Roberto Tomas Ibinarriaga Riva Palacio, como coordinadora administrativa de la Subprocuraduría a la Sra. Marcela Riva Palacio, como asesor de la Subprocuraduría al Lic. Alejandro Robledo Carretero, como Director Jurídico y de procedimientos administrativos de la Policía Judicial al Lic. Benjamín Albores Manzo, todos estos socios, amigos o familiares.

Derivado de que existía la sospecha que los socios del Subprocurador Víctor Carranca Borguet, estaban utilizando la Subprocuraduría para presionar a sus adversarios y derivado de la denuncias de los ciudadanos ante el ex Diputado Arturo Barajas Ruiz, éste cuestionó al Procurador en su comparecencia del 24 de Abril del 2001, exhibiendo el acta constitutiva de los socios de Carranca, además de presentar un punto de acuerdo para citar a comparecer al Subprocurador Víctor Carranca Borguet, en fecha 25 de Octubre del 2001.

Después de una serie de casos detectados y al quedar al descubierto quienes eran sus socios en el despacho particular, además de la presión de algunos diputados locales y de los medios de comunicación a principios de Enero del 2002, presenta se renuncia al cargo como Subprocurador.

Sin embargo ninguno de sus amigos o socios renunciaron al cargo, solo cambiaron de puesto; por ejemplo, el Lic. Renato Sales Heredia quedó como Subprocurador de Derechos Humanos; el Lic. Roberto Tomas Ibinarriaga Riva Palacio quedó como Fiscal de Procesos en el Reclusorio Norte, el Lic. Benjamín Albores Manzo, como Coordinador de Mandamientos Judiciales, el Lic. Carlos Robledo Carretero, como Coordinador de, Ministerios Públicos, la Sra. Marcela Riva Palacio como Subdirectora de Área; entre una lista más de amigos que hoy forman parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por todo lo anterior en forma individual la de la voz y el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, en fecha 17 de Noviembre del 2004, suscribimos una carta al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, exhortándolo en forma individual,

para que con base en sus facultades y atribuciones instruyera que estos funcionarios se excusen de los procesos de Bejarano, en virtud de que el defensor de éste, es el ex Subprocurador Víctor Carranca Borguet, siendo claro que todos los funcionarios tienen una íntima relación de afecto y respeto con el abogado de la parte en proceso.

Como se ha podido apreciar en forma inusual, la detención de René Juvenal Bejarano Martínez, fue en forma especial y con personal diferente para este tipo de capturas, además de que en el reclusorio se encuentra en una aérea especial, atendiendo al principio de igualdad en este caso se esta dando un trato privilegiado a dicho ciudadano lo cual contraviene a la ley.

CONSIDERANDO

I. Que los habitantes del Distrito Federal gozan de las garantías que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas la Igualdad ante la ley, la cual establece el conjunto de prohibiciones y limitaciones que se contienen en torno a la aplicación de la ley y que esta deberá ser de igualdad para todo ciudadano sin privilegio alguno o especial;

II. Que por mandato legal corresponde al Procurador General de Justicia del Distrito Federal aplicar la igualdad de la ley en la procuración de Justicia sin privilegio alguno, ya que la finalidad es colocar en una igualdad de condiciones a todos los individuos, cualquiera que sea su categoría, rango o condición sometiendo a todos a la misma ley;

III. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;

IV. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Se solicita a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, para que exhorte a los funcionarios vinculados con el ex procurador de procedimientos penales Víctor Carranca Borguet, hoy abogado del ex diputado René Juvenal Bejarano Martínez, se excusen de seguir conociendo el proceso penal y cualquier otra averiguación*

previa en proceso de integración en contra de éste, ya que se atenta contra el principio de igualdad ante la Ley.

SEGUNDO: *En caso de que dichos funcionarios no se excusen de conocer del caso al comentario, se exhorte al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, a solicitar al juez competente de la materia a quien se le turnó la resolución del caso, solicitar la excusa conducente y necesaria en términos de los dispuesto por el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, como parte acusadora del caso.*

Dado en el Recinto Legislativo el día 15 del mes de marzo de dos mil cinco.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucción de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 17 de marzo de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que se dé cuenta a la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 12:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 17 de marzo del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

